



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2010, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para las Entidades Locales que cuenten con Agrupaciones Municipales de Protección Civil con el fin de dotarlas del equipamiento y medios necesarios para el desarrollo de su actividad. (2010062082)

El día 31 de marzo de 2010 se publicó, en el Diario Oficial de Extremadura n.º 61, el decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Administración Pública y Hacienda en materia de protección civil, así como la primera convocatoria de las mismas. La sección segunda de dicho decreto establece la regulación de la convocatoria de subvención destinada a Entidades Locales que cuenten con Agrupaciones Municipales de Protección Civil con el fin de dotarlas del equipamiento y medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

Mediante dicha convocatoria se pretende proseguir la tarea, ya emprendida hace más de quince años por la Junta de Extremadura, tendente a fomentar la vinculación voluntaria y desinteresada a la Protección Civil, fomentando la realización de actuaciones por las Entidades Locales que contribuyan a elevar el nivel de organización y mejor equipamiento municipal en la materia.

Vistas las solicitudes presentadas, la documentación que las complementa, los informes emitidos y la propuesta formulada por el Director General de Justicia e Interior,

RESUELVO :

1. Conceder a las Entidades Locales las subvenciones que se detallan en el Anexo I para la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la protección civil en el ámbito local.
2. Denegar la subvención, como consecuencia de la aplicación de los criterios y limitaciones establecidos en la referida orden de convocatoria, a las Entidades Locales solicitantes que se relacionan en el Anexo II.
3. Las Entidades Locales beneficiarias rotularán en el equipamiento y en los medios subvencionados, así como en las campañas publicitarias y formativas realizadas con cargo a la subvención, el número de teléfono 112 de atención de urgencias y emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el logotipo del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Administración Pública y



Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.1, 10.1.a) y 14.1.primer, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 19 de agosto de 2010.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

A N E X O I

**ANEXO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES
QUE CUENTEN CON AGRUPACIONES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL
(DECRETO 80/2010, DE 26 DE MARZO)**

Solicitante	Provincia	Subvención Concedida
Aceuchal	Badajoz	3.574,99
Ahillones	Badajoz	2.819,10
Alconchel	Badajoz	3.800,00
Arroyo de San Serván	Badajoz	4.486,27
Azuaga	Badajoz	4.275,97
Badajoz	Badajoz	6.659,30
Bienvenida	Badajoz	3.645,09
Cabeza del Buey	Badajoz	3.574,99
Cabeza la Vaca	Badajoz	3.574,99
Calamonte	Badajoz	4.346,07
Calzadilla de los Barros	Badajoz	3.574,99
Campanario	Badajoz	2.506,84
Carmonita	Badajoz	1.650,00
Castuera	Badajoz	3.084,31
Don Alvaro	Badajoz	2.944,11



Esparragosa de la Serena	Badajoz	3.574,99
Fregenal de la Sierra	Badajoz	638,00
Fuente de Cantos	Badajoz	1.970,00
Fuente del Arco	Badajoz	4.275,97
Fuente del Maestro	Badajoz	4.275,97
Fuentes de León	Badajoz	1.469,37
Granja de Torrehermosa	Badajoz	2.250,00
Guadiana del Caudillo	Badajoz	2.243,13
Hernán Cortes	Badajoz	2.874,01
Herrera del Duque	Badajoz	4.275,97
Higuera de la Serena	Badajoz	2.463,84
Higuera de Vargas	Badajoz	1.806,27
Jerez de los Caballeros	Badajoz	3.645,09
La Codosera	Badajoz	2.243,13
La Coronada	Badajoz	2.874,01
La Garrovilla	Badajoz	2.740,61
La Nava de Santiago	Badajoz	2.001,93
La Zarza	Badajoz	2.874,01
Llerena	Badajoz	4.346,07
Lobón	Badajoz	4.976,95
Maguilla	Badajoz	3.014,21
Monesterio	Badajoz	4.416,17
Oliva de la Frontera	Badajoz	4.275,97
Oliva de Mérida	Badajoz	2.874,01
Olivenza	Badajoz	2.215,00
Orellana la Vieja	Badajoz	3.574,99
Palazuelo	Badajoz	2.435,00
Palomas	Badajoz	2.874,01
Peraleda del Zaucejo	Badajoz	2.874,01
Puebla de la Reina	Badajoz	2.874,01
Puebla del Maestro	Badajoz	4.275,97
Pueblonuevo del Guadiana	Badajoz	2.495,29
Retamal de Llerena	Badajoz	2.524,00
Ribera del Fresno	Badajoz	3.785,29
Salvaleón	Badajoz	3.574,99
San Pedro de Mérida	Badajoz	4.346,07
San Vicente de Alcántara	Badajoz	4.275,97
Santa Amalia	Badajoz	4.416,17
Solana de los Barros	Badajoz	3.715,19
Torremayor	Badajoz	2.716,84
Torremejía	Badajoz	3.785,29
Trujillanos	Badajoz	2.944,11
Valdehornillos	Badajoz	3.574,99
Valdivia	Badajoz	3.574,99
Valencia del Mombuey	Badajoz	4.275,97
Valencia del Ventoso	Badajoz	3.855,38
Valle de Matamoros	Badajoz	3.645,09



Valverde de Leganés	Badajoz	4.416,17
Valverde de Llerena	Badajoz	3.715,19
Valverde de Mérida	Badajoz	2.874,01
Villafranca de los Barros	Badajoz	5.257,34
Villagarcía de la Torre	Badajoz	2.874,01
Villanueva de la Serena	Badajoz	2.874,01
Villarta de los Montes	Badajoz	2.313,23
Zafra	Badajoz	3.621,40
Zahinos	Badajoz	3.014,21
Zalamea de la Serena	Badajoz	2.944,11
Ahigal	Cáceres	3.014,00
Albalá	Cáceres	2.173,01
Alcuescar	Cáceres	4.275,97
Aldea del Cano	Cáceres	4.275,97
Alía	Cáceres	1.354,94
Almoharín	Cáceres	3.574,99
Baños de Montemayor	Cáceres	3.574,99
Berrocalejo	Cáceres	2.128,44
Brozas	Cáceres	3.574,99
Cañamero	Cáceres	3.645,09
Carrascalejo	Cáceres	2.874,01
Casas de Miravete	Cáceres	2.874,01
Casatejada	Cáceres	3.645,09
Coria	Cáceres	4.275,97
Herreruela	Cáceres	3.574,99
Hervás	Cáceres	3.830,58
Hinojal	Cáceres	2.874,01
Ibahernando	Cáceres	2.874,01
Jaraíz de la Vera	Cáceres	4.346,07
Jarandilla de la Vera	Cáceres	3.350,00
La Cumbre	Cáceres	1.499,59
Madrigal de la Vera	Cáceres	3.715,19
Madroñera	Cáceres	2.874,01
Mancomunidad Valle del Alagón	Cáceres	2.874,01
Mancomunidad Integral Valle del Jerte	Cáceres	4.976,95
Mancomunidad Riberos del Tajo	Cáceres	4.346,07
Miajadas	Cáceres	3.645,09
Moraleja	Cáceres	4.275,97
Piedras Albas	Cáceres	2.874,01
Plasencia	Cáceres	2.128,44
Puerto de Santa Cruz	Cáceres	3.969,44
Ríolobos	Cáceres	2.874,01
Robledillo de Trujillo	Cáceres	2.874,01
Romangordo	Cáceres	3.500,00
Salorino	Cáceres	3.574,99
Salvatierra de Santiago	Cáceres	2.874,01
Santa Cruz de la Sierra	Cáceres	2.874,01



Santa Cruz de Paniagua	Cáceres	2.874,01
Santiago del Campo	Cáceres	2.874,01
Torrejuncillo	Cáceres	2.944,11
Trujillo	Cáceres	2.299,70
Valencia de Alcántara	Cáceres	4.346,07
Valverde de la Vera	Cáceres	2.173,03
Villa de Garciaz	Cáceres	2.874,01
Villanueva de la Vera	Cáceres	2.874,01
Zarza de Montánchez	Cáceres	3.574,99

ANEXO II

SOLICITANTE	PROVINCIA	MOTIVO DENEGACIÓN
Ayuntamiento de Hernán Pérez	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Aceuche	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Bohonal de Ibor	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de la Granja	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de la Pesga	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Arroyomolinos	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Ruanes	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Torrequemada	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento Perales del Puerto	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Santibáñez el Alto	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Aliseda	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Campolugar	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Mata de Alcántara	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Torreorgaz	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación



Ayuntamiento de Casas del Monte	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Almendral	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Campillo de Llerena	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Puebla de Alcocer	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Alcántara	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Santa Ana	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Deleitosa	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Valdemorales	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Torre de Santa María	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Benquerencia	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Nuñomoral	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Herrera de Alcántara	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Medina de las Torres	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de la Roca de la Sierra	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Valdelacalzada	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Mancomunidad Tierra de Barros-Río Matachel	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Hinojosa del Valle	Badajoz	Solicitud extemporánea
Navaconcejo	Cáceres	Artículo 4. Beneficiarios